



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Edgar Bravo Avellaneda

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLVII

Morelia, Mich., Martes 10 de Septiembre del 2013

NUM. 76

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador del Estado de
Michoacán de Ocampo
Lic. José Jesús Reyna García

Secretario de Gobierno
Lic. José Jaime Mares Camarena

Director del Periódico Oficial
Lic. Edgar Bravo Avellaneda

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 17.00 del día

\$ 23.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE ANGAMACUTIRO 2012-2030

ACTAN° 38

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN (2012-2015)

En la cabecera municipal denominada Angamacutiro de la Unión, municipio de Angamacutiro Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 (doce horas con cero minutos) del día 16 (dieciséis) de noviembre de 2012, (dos mil doce), reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en el Portal Hidalgo sin número, colonia Centro, C.P. 58550; reunido en pleno el Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la sesión extraordinaria pública, para lo cual se convocaron previo citatorio a los integrantes del mismo, de conformidad a lo estipulado en los artículos 26, 27, 28, 29 y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de desahogar el siguiente orden del día:

1.

2.

3. Aprobación y firma del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamacutiro, Michoacán 2012-2030.

4.

.....
.....
.....

EN EL PUNTO NÚMERO TRES.- Sobre la aprobación y firma del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamacutiro, Michoacán. La Secretaria del

H. Ayuntamiento informa al Pleno que se giro convocatoria al Arq. Iván Palma y Meza Reséndiz, representante de la empresa Consultoría Integral Urbana S.C. encargada de la elaboración del Programa referido, para comentar la situación actual de dicho instrumento de planeación.

ZAMORA.-ROBERTO TORRES BRAVO.-MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- ADÁN BRIBIESCA CERVANTES.- MARÍA DEL CARMEN ORTIZ JUÁREZ.- MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ NAVARRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. (Firmados).

Se somete a aprobación del Honorable Ayuntamiento, el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamacutiro, el cual deberá para cumplir su proceso de vigencia jurídica, publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación, Asimismo debe ser inscrito en Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio de la Entidad dentro de los 15 días siguientes a su publicación, en base a los establecido en el artículo 101 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Versión Abreviada del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamacutiro 2012-2030

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamacutiro (PMDUA) aborda la situación actual de los asentamientos humanos en el municipio: su dinámica poblacional, sus procesos de ocupación del territorio en relación a las actividades económicas predominantes, las alternativas de solución a la problemática urbana existente, la programación de las áreas de crecimiento de sus localidades y las obras públicas que será necesario construir en el corto, mediano y largo plazo para asegurar la expansión ordenada de sus áreas urbanas, de forma prioritaria, y su inherente relación con el entorno rural.

Una vez que el Cuerpo de Municipales analizó el Proyecto presentado y recibió respuesta y orientación de su contenido, y al haberse considerados satisfechos lo establecido en el artículo 227, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Código de Desarrollo Urbano del Estado, se emitió por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

El análisis del ámbito urbano es de especial relevancia en un municipio como Angamacutiro donde históricamente se han registrado importantes cambios poblacionales. Cabe decir que desde la década de los 90 el municipio registró un proceso de de crecimiento poblacional, aunque su cabecera municipal Angamacutiro de la Unión, ha mantenido su crecimiento, constituyendo un área urbana al rebasar los 2500 habitantes, situación que prevalece en la actualidad y que hace necesario aplicar sobre la misma la normatividad y legislación vigente en materia de desarrollo urbano a efecto de que el Ayuntamiento, responsable de la administración del territorio, esté en condiciones de elaborar instrumentos para organizar su expansión física, regular el uso del suelo, prever sus requerimientos de infraestructura y servicios públicos, y asegurar condiciones mínimas de bienestar y seguridad a sus residentes.

PRIMERO.- Se autoriza en todas y cada una de sus partes el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamacutiro; presentado en esta sesión por instrucción del C. Presidente Municipal, C. César Ojeda Pérez.

SEGUNDO.- Enviase el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamacutiro, que en este acto se aprueba para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y el diario de mayor circulación en la Entidad, según lo previsto en los artículos 101 y 102 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

EN EL PUNTO NUMERO CUATRO.- Sobre asuntos generales; al no haber otro asunto que tratar el Presidente C. César Ojeda Pérez da por terminada la sesión extraordinaria pública siendo las 13:30 (Trece horas con treinta minutos) de la fecha de su inicio; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su legal y debida constancia.

El Programa que a continuación se describe en forma abreviada es importante al ser el primer instrumento de planeación municipal y de desarrollo urbano en Angamacutiro, con el cual se dará cumplimiento a las disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se confiere a los ayuntamientos la facultad de planear los asentamientos humanos, formular y aprobar los programas de desarrollo urbano de su competencia, además de constituir documentos de trabajo que guiarán las obras e inversiones en su territorio.

C. CÉSAR OJEDA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-
C.SERGIO ACEVEDO CASTRO, SÍNDICO MUNICIPAL.
(Firmados).

REGIDORES

RAÚL JARAMILLO RAZO.-AURELIO ALBERTO VARGAS

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamacutiro también dará cumplimiento a los lineamientos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo -publicado el día 26 de diciembre del 2007- dentro de los que se reitera la obligación para los ayuntamientos de formularlos y a partir de los cuales deberán estructurar los programas operativos anuales que den viabilidad a las propuestas de obras tendientes a reducir el nivel medio de marginación municipal (lugar 62 de Angamacutiro a nivel estatal) registrado en el 2005, según el Instituto Nacional para el Federalismo, INAFED.

En términos operativos el Ayuntamiento y en particular el personal del área municipal encargada de la planeación del desarrollo urbano -una vez que se cumplan con los ~ procedimientos legales para su entrada en vigor del PMDUA- experimentará una nueva etapa, donde los trámites y autorizaciones que emitan estarán sujetos a la observancia del mismo.

Problemática general

Se aprecia en los ámbitos rural y urbano un bajo nivel de valoración del potencial de los recursos naturales para apuntalar el crecimiento y desarrollo económico, y consecuencia se registra contaminación de los cuerpos de agua con aguas provenientes de localidades urbanas o rurales, zonas habitacionales o comerciales.

También se presenta contaminación del aire y del subsuelo con el tiradero de basura a cielo abierto ubicado en la cabecera municipal, con lo que se pone en riesgo la calidad del agua contendida en la Presa Melchor Ocampo, obra hidráulica que permite el riego de las áreas agrícolas de Angamacutiro y municipios colindantes, y que sin embargo en la actualidad también presenta contaminación por basura.

Existe déficit en cuanto a la cobertura de los servicios públicos y es evidente la ejecución de obra pública con deficientes materiales de construcción y por ende corta vida útil, como es el caso de la pavimentación de las vialidades, que donde existe se caracteriza por presentar un deficiente estado de conservación (con baches, cuarteaduras, etc.) que no contribuyen al adecuado tránsito vehicular de personas y de mercancías y que va en detrimento de la imagen de las localidades.

La baja calidad de la infraestructura de agua potable, la inexistencia de drenaje sanitario en la mayor parte de las poblaciones rurales, la falta de acondicionamiento de las áreas deportivas y recreativas, el irregular servicio de transporte suburbano de pasajeros y la existencia de áreas urbanas o concentraciones de población en terrenos ejidales son en buena medida resultado de la inexistente planeación

del desarrollo rural y urbano y de una falta de aplicación de la legislación vigente como el Código de Desarrollo Urbano por parte de la autoridad municipal en sus diferentes periodos administrativos, y no obstante que forman parte de la problemática actual, constituyen también una oportunidad para la administración actual de sentar las bases para solucionarlas con visión de largo plazo.

Relación funcional del municipio con el contexto estatal, regional y nacional

Derivado de su ubicación -en el límite político administrativo de los estados de Guanajuato y Michoacán- el municipio de Angamacutiro cuenta con importantes potencialidades económicas, ambientales y de servicios e infraestructuras regionales. Es un municipio que sin lugar a dudas está influenciado por el funcionamiento de las actividades económicas de estas dos entidades de distinto nivel de desarrollo.

Especial relevancia cobra la infraestructura carretera. El municipio se ubica entre dos de los corredores carreteros más importantes del país. Por una parte la Autopista de Occidente que enlaza a las ciudades de México y de Guadalajara, y por otra el corredor industrial León-Querétaro, un corredor cuya vocación económica automotriz registra la instalación de importantes empresas ensambladoras como Volkswagen, Honda y próximamente Mazda. En los municipios de Guanajuato que enlaza este corredor industrial existen diez parques industriales en contraste con los tres parques industriales ubicados en la región dentro de Michoacán (La Piedad, Zacapu y Morelia).

Ambos corredores carreteros además de permitirle al municipio acceder de forma rápida y eficiente a los polos de desarrollo económico referidos también representan medio de comunicación importante para el rápido traslado de mercancías producidas en Angamacutiro, así como de los flujos turísticos que visitan los atractivos turísticos de la región, y con el cual pudiesen intensificar sus actividades económicas.

En materia de desarrollo urbano resalta el hecho de que Angamacutiro se halla en una región con varias Zonas Metropolitanas tanto en Guanajuato como en Michoacán: León, Silao, Salamanca-Irapuato, La Piedad-Pénjamo, Zamora-Jacona, Morelia, situación que hace propicia la constante llegada de inversiones para actividades productivas, equipamientos e infraestructuras regionales por parte del Gobierno Federal una vez que la SEDESOL ha reconocido y determinado la creación de dichas zonas metropolitanas.

Nivel Antecedentes Medio Físico Natural

El clima en el municipio de Angamacutiro con base en la clasificación de Koppen modificada por García (1988) para las condiciones de la República Mexicana es del tipo ACw que corresponde a los semi-cálidos sub-húmedos con lluvias en verano. En este clima la humedad intermedia anual es de 800 a 1 200mm y en ocasiones hasta de 1365 mm anuales.

La temperatura media anual en los climas semi-cálidos es de 21.0°C y que de acuerdo a la estación meteorológica instalada en la Presa Melchor Ocampo se ha registrado una temperatura máxima de 34.2°C.

Angamacutiro se localiza en la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago-Chapala, una región de fertilidad agrícola por naturaleza, gracias a la gran cantidad de afluentes con los cuales cuenta la región. Según Vargas Uribe la región cuenta con uno de los más ricos potenciales en agua superficial en pequeños embalses naturales de origen tectónicos.

Dentro de la hidrología superficial el municipio de Angamacutiro cuenta con los ríos Lerma y Angulo, el arroyo Atarjea y la presa del Rosario o Melchor Ocampo. La mayor parte de estos cuerpos de agua presentan algún grado de contaminación como resultado de que las aguas residuales provenientes de las viviendas, comercios o equipamientos de la zona urbana y de las localidades rurales se descargan en ellos.

La contaminación de los ríos tiene su origen en la inexistencia de plantas de tratamiento de aguas residuales o algún elemento que permita minimizar la contaminación del ambiente tales como lagunas de oxidación o humedales.

Como parte de los cuerpos de agua del municipio se encuentra la Presa del Rosario, una obra hidráulica estratégica económicamente para la región, toda vez que con esta obra existe la posibilidad de riego de las zonas agrícolas de los municipios de Angamacutiro, Sixtos Verduzco, La Piedad, entre otros, donde la economía giraba en torno a los granos que se cultivaban en la región, además de que se empezó a cultivar fresa. Para entonces en Angamacutiro se cultivaban 4000 hectáreas de riego, 3000 hectáreas de temporal, 2000 hectáreas de medio riego y 1000 hectáreas como Humedal.

La presa construida a partir de la manipulación del afluente del río Angulo cuenta con una capacidad de 200 millones de metros cúbicos (en 6600 hectáreas) que junto con las aguas del río Lerma conforma un sistema de riego por gravedad para 33200 hectáreas. El río Angulo es el principal afluente de la presa y nace en la Laguna de Zacapu, ubicada en el municipio del mismo nombre y a través del cual esta presa recibe los desechos urbanos de las ciudades de Zacapu, Villa Jiménez, Panindícuaro, Curimeo y Botello.

Dentro de la hidrología subterránea se puede señalar que el municipio de Angamacutiro se ubica dentro del acuífero Pastor Ortiz-La Piedad, catalogado por la Comisión Nacional del Agua en el año 2005 como acuífero con uso principal Agrícola Pecuario (Distrito de Riego Rosario Mezquite Yurécuaro) y con problemas de disponibilidad del recurso. En cuanto a la edafología el municipio se caracteriza por suelos vertisoles con un alto contenido de arcilla, la cual es expandible en húmedo formando superficies de deslizamiento llamadas facetas y que por ser colapsables en seco pueden formar grietas en la superficie o a determinada profundidad.

Los vertisoles son suelos condicionados para el desarrollo urbano debido propiedades físicas que los hace poco estables condicionando a su vez las obras civiles que sobre ellos se construyan.

El segundo tipo de suelo presente en Angamacutiro es el Feozem, caracterizado por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes, semejante a las capas superficiales de los Chernozems y los Castañozems, pero sin presentar las capas ricas en cal con las que cuentan estos dos tipos de suelos.

Los Feozem cubren un 5.50% del área municipal o 13.38 kilómetros cuadrados. Debido a su mejor rendimiento para actividades agrícolas, están condicionados para la expansión de los usos urbanos.

En términos geológicos, Angamacutiro se ubica en la provincia del Eje Neovolcánico Transversal cuyos principales factores geológicos que han originado su paisaje han sido el vulcanismo y procesos tectónicos. Su relieve estructural original se encuentra constituido por rocas volcánicas jóvenes del Cenozoico superior, además de presentar conos cineríticos, aparatos volcánico complejos, domos riolíticos y andesíticos, coladas de lava basáltica y depósitos piroclásticos. Estas estructuras han sido afectadas por una etapa neovolcánica, asociada a fenómenos volcánicos por fallas y fracturas orientadas de este a oeste.

La roca ígnea está presente en el 57% del territorio municipal, es decir 139.05 kilómetros cuadrados. Cabe mencionar que las rocas ígneas son originadas por material fundido en el interior de la corteza terrestre, el cual está sometido a temperatura y presión muy elevada. El material antes de solidificarse recibe el nombre genérico de magma. Esta roca se forma a una profundidad de la superficie de entre 25 a 200 kilómetros y cuando emerge a la superficie se conoce como lava.

Uso del suelo

Urbano. El uso de suelo urbano está débilmente constituido por el territorio la localidad de Angamacutiro de la Unión, ya que de acuerdo a criterios de la Ley de Desarrollo Social, se considera como ciudad a aquella población que concentrada en un mismo sitio rebasa los 2500 habitantes, requisito que se cumple en la cabecera municipal al registrar en el Censo del INEGI del 2010 5030 pobladores.

Suburbano. En las cercanías de la ciudad de Angamacutiro de la Unión funcionan como áreas suburbanas las localidades del Maluco, San José del Maluco, Miravalle y Santiago Conguripo, siendo las localidades en las que se concentra más población después de la cabecera municipal aunque no alcanzan los 2500 habitantes para ser consideradas urbanas.

Forestal. Aunque en baja proporción el municipio cuenta con una selva baja caducifolia que ocupa 47 kilómetros cuadrados o 19.70% del territorio. Entre las especies que forman parte de esta selva se encuentran el Húizache, el Casahuate y el Mezquite

Agrícola. Este uso cubre un total de 164 kilómetros cuadrados, es decir, el 67.48% del territorio municipal, cuyo nivel de productividad condicionará su empleo como suelo urbanizable. Los productos que se siembran principalmente son trigo, sorgo, frijol, garbanzo, avena forrajera, maíz y en menor proporción cebada en grano. Se cultiva, fresa, brócoli, coliflor, cebolla, pepino, melón, camote, tomate verde, jitomate y col. De acuerdo al VII Censo Agrícola-Ganadero Tomo I, la superficie agrícola de labor de riego es de 3,277.72 hectáreas y la de labor de temporal 4,694.93 hectáreas.

Pecuario. Cabe mencionar que las zonas que actualmente se utilizan para actividades pecuarias y en específico para actividades ganaderas, anteriormente fueron ocupadas por vegetación más densa que llegó a constituir la selva baja, sin embargo debido a procesos de erosión y a los cambios de uso del suelo, actualmente son zonas con una importante presencia de matorrales y pastizales. Por su parte el pastizal ocupa 11.40 kilómetros cuadrados del territorio municipal mientras que las áreas de matorral ocupan 2.62 kilómetros cuadrados.

Industrial. Como se ha mencionado el municipio centra su actividad económica en el sector primario o agropecuario, por lo que el uso industrial tiene una baja presencia dentro de sus localidades. Únicamente se registran predios urbanos o suburbanos en los que se desarrolla industria de bajo impacto, donde se transforman materiales a baja escala y para uso cotidiano como las carpinterías, herrerías, etc.

El relieve del municipio está constituido por los cerros Blanco, Chongo, los Reyes, Bola ubicados en las

estribaciones del sistema volcánico transversal cuya existencia hizo posible la construcción de la más grande obra hidráulica municipal: la Presa Melchor Ocampo (El Rosario), pues naturalmente crearon una zona propicia para almacenar el afluente del río Angulo; obra de importante beneficio para la economía regional al suministrarles a lo largo de todo el año el insumo más importante de la actividad agrícola: el agua.

El rango de 2 al 15% de pendiente topográfica representa las pendientes óptimas para usos urbanos, al no haber problemas de drenaje natural, para el tendido de redes subterráneas infraestructura de drenaje, agua potable, para la infraestructura vial ni para la construcción de obras civiles. Este es el rango con mayor presencia en Angamacutiro, 47.7% o 116 kms². Su uso recomendable es el de la urbanización con densidad media y alta.

Diversidad biológica

El ecosistema del municipio está conformado por una variada flora predominada pradera con copal, pastizales, diversos matorrales, huizache, mezquite, ahuehuate sauce y casahuate.

Su fauna está integrada principalmente por conejo, ardilla, cacomixtle, tlacuache, zorrillo, tejón, pato, comadreja, palomas y coyote. Se tiene en invierno un fenómeno migratorio de pelícanos que llegan procedentes de Norteamérica a la Presa Melchor Ocampo.

Aspectos socioeconómicos

En el Censo de Población y Vivienda del año 2010 el INEGI reportó un total de 14684 habitantes para el municipio de Angamacutiro, lo que representó un crecimiento moderado respecto del año 2005, ya que en el Censo respectivo se registraron 12333 habitantes; es decir hubo un crecimiento de 2341 personas, superándose así el decremento poblacional que por ejemplo se registró entre el año 1990 y el año 2000, el cual alcanzó un total de 424 pobladores.

En el municipio se registra un total de 3744 hogares donde cobra relevancia que, debido a los procesos migratorios que se registran con mayor intensidad en estados como el de Michoacán, 2836 hogares tienen como jefe de familia a la esposa, mientras que 908 hogares tienen como jefe de familia al esposo. La composición familiar o índice de hacinamiento registrado para Angamacutiro es de 3.92 habitantes por vivienda, cifra que con el paso del tiempo ha ido disminuyendo. Como se evidencia en la siguiente gráfica, en el año de 1995 el índice era de 5.09 habitantes por vivienda, cuyo decremento es resultado entre otros elementos a la migración, al lento crecimiento económico municipal y a las

políticas de planificación familiar aplicables a las familias más recientes.

Existe en Angamacutiro un intercambio migratorio, por una parte emigra población del municipio en busca de mejores condiciones de vida y simultáneamente se registra un proceso de inmigración al municipio para emplearse en actividades económicas propias del municipio.

La cabecera municipal y las localidades suburbanas registran una recuperación en términos poblacionales, luego de que en lustros o décadas anteriores hubiesen presentado tasas negativas de crecimiento. Ello es resultado del impulso de actividades productivas que están permitiendo retener a la población en su municipio o localidad, además de atraer en forma moderada a población de municipios cercanos o del resto del Estado de Michoacán.

Angamacutiro de la Unión

Por rebasar los 2500 habitantes la única localidad que posee la categoría de ciudad es Angamacutiro de la Unión, con 5030 habitantes que representaron en el año 2010 el 34.25% de la población total municipal. Así, la cabecera municipal fue la localidad con más población en el municipio, seguida por la localidad del Maluco con una población de 1892 habitantes, equivalentes al 12.88% de la población total municipal.

Como la mayor parte de las cabeceras municipales del país, Angamacutiro de la Unión determina el sistema de organización de las localidades de su municipio, y su funcionamiento social, urbano, ambiental, económico y político tiene una influencia directa en la configuración de las localidades que le son dependientes, sobre todo aquellas de carácter rural.

Índice de marginación por municipios, 2005

El municipio de Angamacutiro desde el año 2000 y también en el 2005 registro un índice de marginación medio entre otras cuestiones por la falta de oportunidades laborales, el bajo nivel de productividad de las distintas actividades económicas, la falta de infraestructuras y servicios públicos de calidad.

Tasas y proyecciones de población

Partiendo de la cantidad de población registrada en el año 2010 se calcularon las proyecciones de población para el municipio en general y para cada una de las localidades en particular. Los cálculos se hicieron para el corto plazo (2015), mediano plazo (2020) y para el largo plazo (2030), este último cohorte en congruencia con el periodo de planeación establecido a nivel estatal en el Programa Estatal de

Desarrollo Urbano 2009-2030.

En base a estos cálculos se estima que el municipio podría albergar un total de 29508 habitantes en el 2030, cifras que dependerán de las acciones que en términos sociales y económicos se implementen para fomentar el crecimiento integral del municipio.

Bajo este estimado de población al 2030, la cabecera municipal seguiría albergando a la mayor parte de la población del municipio, alcanzando los 7667 habitantes aunque manteniendo el nivel de servicio de ciudad básica del PREDUR. Sin embargo como se ha señalado Angamacutiro de la Unión está en proceso gradual de integración física con cuatro localidades de su entorno, por lo que para efectos de estimación de equipamiento urbano para el largo plazo y de suelo urbano para atender la demanda de la nueva población se considerará la cantidad de personas proyectada para cada una de las cinco localidades. De esta manera se proyecta que para el año 2015 en la concentración urbana habría 11430, para el 2020 14201, 18313 al 2025 y 24739 al 2030, situación que haría que de considerarse como una ciudad de servicios básicos pase a una ciudad con servicios de tipo medio (por estar en el rango de 10 a 50000 personas).

Economía

La identificación de la actividad económica más importante de un municipio puede hacerse a través del análisis de su población económicamente activa y en particular aquella que se encontró ocupada en cada uno de los sectores de actividad: primario (actividades agropecuarias), secundario (industrial o manufacturero) y terciario (comercial y de servicios).

En el caso del municipio de Angamacutiro desde el año 2000, de acuerdo al Censo Población y Vivienda, la actividad agrícola fue la que registró mayor cantidad de población ocupada, el 59.08% de la población que trabajó en ese año realizó trabajos propios de dicha actividad (2187 personas). Le siguió en segundo lugar se ocupada en actividades comerciales y de servicios, 961 habitantes, y en tercer lugar se encontró la actividad industrial o secundaria con 487 personas.

El caso de la cabecera municipal es diferente en cuanto a la actividad económica principal ya que la comercial y de servicios mantuvo el primer lugar con 52.85% o 732 habitantes, aunque en segundo lugar se encontraron las actividades agrícolas, ocupando a un total de 347 personas y en último lugar la actividad industrial.

Como puede verse en ambos escenarios la actividad

industrial no figura como una actividad económica de relevancia en la actualidad en el municipio, toda vez que la población se concentra en cultivar productos agrícolas y distribuirlos junto con otros productos de consumo diario, sin contemplarse e impulsarse el procesamiento de los productos cultivados, la cual constituye una actividad potencial importante a desarrollarse a partir de los recursos naturales existentes.

Cabe señalar que otra de las potencialidades del municipio es la existencia de un alto porcentaje de Población Económicamente Activa: un 46.85% de la población de doce años y más (11410 personas) con lo cual se tiene un grupo de población o capital humano para impulsar las actividades económicas actuales o promover nuevas iniciativas productivas. La mayor parte de la población económicamente activa es masculina, 3985 habitantes con respecto a 1361 mujeres.

Es importante señalar que la actividad económica y el ingreso en el municipio dependen de la población económicamente activa y su relación con las inversiones productivas que se realicen. Aunque las cifras oficiales muestran un número reducido de personas desocupadas en la localidad, el desempleo es una asignatura por seguir atendiéndose a efecto de minimizar la cantidad de personas que se deciden emigrar del municipio.

Actividades productivas municipales

En el apartado anterior se señaló que la actividad económica del municipio es la agrícola, siendo sus principales cultivos los de sorgo, frijol, garbanzo, avena forrajera, maíz, janamargo, y en menor proporción cebada en grano. Se cultiva también brócoli, coliflor, cebolla, pepino, melón, camote, tomate verde, jitomate, col y fresa. Este último fruto resalta dentro de la actividad agrícola toda vez que en la época reciente ha dejado importantes recursos para sus productores.

Pesca

Como parte del sector primario o relativo a las actividades agropecuarias, resalta la actividad pesquera que de continuar impulsándose podría constituir una importante alternativa económica, tanto para los pescadores de Angamacutiro como para los de los municipios de Penjamillo y Puruándiro quienes también extraen peces de la presa Melchor Ocampo.

Se hace necesario iniciar el impulso de esta actividad con el diagnóstico de las posibilidades de desarrollo acuícola, por medio de un documento que presente la viabilidad por zonas, considerando la infraestructura rural disponible, así como la creación de estantería rústica, que señale la programación

de acciones, como que tipo de especies a sembrar, los probables resultados de lo que a captura se refiere, la identificación de mercados locales y regionales, así como la creación de empleos e ingresos al Municipio.

Por su puesto que el desarrollo de la actividad acuícola deberá tener como principio la explotación sustentable de la mojarra Tilapia y con ello generar mayor valor presente neto de los futuros beneficios de la explotación de la pesquería.

Comercio y servicios

Como se ha señalado esta es la segunda actividad en importancia en el municipio y la primera para la cabecera municipal. En el caso del municipio al ocupar a 961 personas, de las cuales cabe mencionar que el 70% se encuentran laborando en Angamacutiro de la Unión. El tipo de comercio que se brinda en la cabecera municipal es de tipo vecinal, de consumo diario: tortillerías, papelerías, café internet, mercados sobre ruedas, e igualmente se brindan muchos servicios entre los que destacan los de tipo administrativo (concentrados parte de ellos en la Presidencia Municipal), turístico como los hoteles y restaurantes, y también equipamientos educativos (jardines de niños, primarias, secundarias y telesecundarias Bachilleres), culturales como la Casa de la Cultura misma, recreativos (desde la Plaza Cívica, el Parque la Chorrera, El Salto, balnearios y áreas deportivas), además de equipamiento religioso como las iglesias, y los servicios médicos (consultorios, clínicas y centros de salud), sitios que funcionan como fuentes de trabajo pertenecientes al sector comercial y de servicios.

Turismo

El Municipio de Angamacutiro cuenta con una serie de ventajas que lo hacen atractivo para el turismo, tanto local como foráneo.

Cuenta con varios sitios turísticos naturales y recreativos: el Parque Ecológico «La Chorrera»; el sitio natural «El Salto» en la comunidad de Agua Caliente; La Presa «Melchor Ocampo». Existen pequeñas zonas arqueológicas en el municipio, principalmente Yacátas destruidas; en la cabecera, en la Tenencia de Santiago Conguripo y en algunos ejidos se han tenido hallazgos de piezas arqueológicas hechas de cerámica o de obsidiana.

La cabecera municipal tiene varios monumentos arquitectónicos religiosos y civiles importantes, como la Parroquia de San Francisco, el Santuario de Guadalupe, la Capilla Abierta de San Francisco, el Puente Grande, el Puente de Los Borrachos, los Portales de la Plaza Principal, así como varias casonas ubicadas en el centro que datan del siglo

XIX. En la Tenencia de Santiago Conguripo se cuenta también con la iglesia de Santo Santiago.

En materia de monumentos arquitectónicos empleados para la producción durante la época colonial, existe el casco del molino de Angamacutiro; los cascos de haciendas en El Maluco, El Troje, Aramutaro de la Cal, San Diego Buenavista Agua Caliente, en su mayoría muy deteriorados. Ofrecen los servicios de hotel, sucursal bancaria restaurantes, expendios de alimentos, bares, billares, discotecas y balnearios.

Los sitios que son visitados solamente en un día específico son: El Ojo de Agua Aranjuez a 2 km. de la comunidad de San Diego Buenavista (el 3 de mayo en la celebración de la Santa Cruz). Misa y peregrinación en el cerro de Los Tres Reyes último sábado de noviembre).

Entre los monumentos y sitios históricos se encuentra el Kiosco construido en el año de 1910 para celebrar el primer centenario de la Independencia, ubicado en la plaza principal de Angamacutiro de la Unión.

Fiestas, Danzas y Tradiciones: Como fiestas tradicionales se tienen las de índole religiosas y cívicas, entre las que destacan: 14 de febrero, Santiago Conguripo, celebración del Aniversario luctuoso de la muerte del último monarca Purépecha Tangaxoan II. 18 de marzo, la Palma, celebración de la fundación en su actual ubicación. 3 y 4 octubre, Angamacutiro de la Unión, celebración de fiesta patronal de la cabecera municipal, se realizan peregrinaciones al medio día y por la tarde.

Como parte del potencial existente para incentivar la actividad turística, se encuentran la cabecera municipal o el Puente de Piedra, los cuales forman parte del patrimonio cultural nacional. Adicionalmente, a nivel estatal los importantes valores culturales y arqueológicos existentes en la cabecera municipal han sido reconocidos en la ley que cataloga y prevé la conservación, uso de monumentos, zonas históricas, turísticas y arqueológicas del Estado de Michoacán, vigente desde el año de 1974, y en su artículo 20 establece a la cabecera municipal como población monumento.

Industria

En el municipio la actividad industrial ocupó a 487 habitantes en 2010, de los cuales 283 pertenecieron a población residente en la ciudad de Angamacutiro, basándose principalmente en sitios de transformación de la madera como carpinterías, y transformación del metal como las herrerías, la empresa de asfalto, etc.

En el contexto estatal, según el Censo Económico del año

2004 del INEGI, el municipio contaba con un total entre 100 y 500 establecimientos de tipo industrial. El parque industrial más cercano como infraestructura de soporte para la actividad económica de Angamacutiro es el del municipio de Zacapu y dentro de la misma región se encuentra el del municipio de Zamora.

Vivienda

Haciendo el recuento histórico, el municipio ha registrado un incremento constante respecto del número de viviendas, de tal manera que en 1990 se registraron 3011 viviendas particulares habitadas, 3209 para el año 2000 mientras que en año 2012 se alcanzó la cifra de 3744 viviendas. Esta situación fue similar en la cabecera municipal donde existían 985, 1069 y 1278 viviendas en los años de 1990, 2000 y 2010, respectivamente.

En cuanto al nivel de hacinamiento o el número promedio de habitantes por vivienda se ha ido minimizando, en 1990 había 5.16 ocupantes por vivienda en promedio, en el 2000 fueron 4.54 ocupantes y para el año 2010 fueron 3.93 personas.

La cobertura de servicios públicos en las viviendas a nivel municipal se ha ampliado a lo largo del tiempo, tal es el caso del agua potable donde en 1990 un total de 2478 viviendas contaba con el servicio, en el año 2000 ya eran 2921 viviendas y en el 2010 alcanzaron un total de 3600 viviendas con agua potable.

Para el caso del drenaje se pasó de 1461 viviendas con el servicio en 1990, 2143 en el año 2000 y 3293 para el año 2010. Y la electrificación se mantuvo como el servicio público con la más alta cobertura, muy cercana al 100% de las viviendas existentes.

La situación en materia de servicios públicos en Angamacutiro en la cabecera municipal no difiere en mayor medida del municipio, por lo que del total de viviendas particulares registradas por el INEGI al año 1990 el 95% contaba con servicio de agua entubada incrementándose la cobertura del servicio a 98.36 % en el 2010, representando un incremento de 3.36 puntos porcentuales.

Según datos del INEGI, en el caso del drenaje el 84% de las viviendas particulares registradas en el año 1990 contaba con el servicio, incrementándose dicho porcentaje a 96 % para el 2010. La cobertura de este servicio para el periodo 2000- 2010 creció en un 12%, aunque cabe señalar que en la mayor parte de las localidades existe un excusado o fosa séptica, no existe propiamente red de drenaje sanitario, lo cual representa una de las infraestructuras por construir.

La cobertura del servicio de energía eléctrica en Angamacutiro de la Unión ha sido cercana al 100%. Para el año 1990 el 95 % de las viviendas registradas contaban con el servicio; y para el 2010 la cobertura del mismo se redujo un poco más de un punto porcentual, representando 94.69% de viviendas con energía eléctrica.

Existe un dato que cabe señalar del Censo de Población y Vivienda, el cual se refiere a la existencia de 5228 viviendas existentes en el municipio, sin embargo únicamente 3744 se registraron como habitadas, es decir 1484 viviendas se clasificaron como deshabitadas, lo cual entre otras causas se debe a la migración.

Respecto a la calidad de las viviendas existen inmuebles susceptibles de mejoramiento. Con base en los datos del INEGI, en el año 1990 se identificaron 780 viviendas que requiere mejoramiento de pisos y para el año 2010 dicha cantidad se incrementó a 1227. En este diagnóstico sobre el mejoramiento de vivienda no se precisan las distintas carencias constructivas o de servicios públicos que puede registrar una misma vivienda, por ello, no se define el rezago existente general y con valores absolutos.

Medio físico transformado. Sistema de ciudades

En el municipio no existe un sistema de ciudades, se trata en cambio de una concentración urbana formada por cinco localidades principales en las que se aglutina la mayor parte de la población municipal y en las que se ha construido la mayor parte del equipamiento educativo, de salud, recreativo, administrativo y deportivo.

Estas localidades son la cabecera municipal con 5030 habitantes registrados en el 2010 por el INEGI, el Maluco con 1892 habitantes, Miravalle, San José del Maluco y Santiago Conguripo. La proximidad entre estas cinco localidades donde residen 9461 habitantes hace que se conciben como una concentración de población con tendencia a la consolidación urbana en el mediano plazo.

Luego de dicha concentración urbana hay otras localidades importantes por su cantidad de población, tal es el caso de Agua Caliente con 1042 habitantes y la Estancia del Río con 702 personas las cuales pudiesen ser consideradas como otros subcentros de población que cuentan con equipamiento básico de educación y recreación.

En una tercera clasificación se encuentra el resto de las localidades en general caracterizadas por la existencia de caseríos dispersos.

Vialidad y transporte

La estructura vial de Angamacutiro está dada por la vialidad estatal que permite conectar al municipio con municipios vecinos y conducirse hacia la autopista de Occidente México-Guadalajara, se trata de la carretera estatal Número 27 Angamacutiro-Penjamillo. Es una vialidad que atraviesa transversalmente la ciudad de Angamacutiro de la Unión, de 2 carriles de circulación, 1 de cada sentido vial sin acotamiento, cuyo pavimento se encuentra en buen estado de conservación y con señalización.

Otra vialidad importante en la infraestructura vial dentro del municipio es la carretera que enlaza a las localidades de Laguna de Cortés, la Estancia del Río, y Villachuato, también cuenta con dos sentidos de circulación, de asfalto en buen estado de conservación y con un carril para cada sentido de circulación. Es la principal vía de acceso por la zona sur del municipio.

Existe una red de vialidades municipales que enlazan a las distintas localidades del municipio, donde destacan las vialidades de Angamacutiro de la Unión-Santiago Conguripo, Santiago Conguripo-El Mármol (Guanajuato), El Troje-Aramútar de la Cal, Curicipo-San Diego Buenavista-El Palmito (Guadalupe Sur), Angamacutiro de la Unión- El Rosario, El Palmito-La Palma, y La Presa-El Sabino-La Palma.

Luego de las anteriores están definidas las vialidades primarias y secundarias que configuran cada una de las localidades urbanas, suburbanas y rurales del municipio, cuya sección para el caso de las vialidades primarias no rebasa los dos carriles de circulación por sentido vial y en el caso de las vialidades secundarias se caracterizan por contar con dos carriles de circulación, uno de los cuales está regularmente ocupado pro estacionamiento de vehículos.

Respecto de nomenclatura en las vialidades primarias o secundarias se puede mencionar que esta existe en general en las localidades de Angamacutiro de la Unión, Santiago Conguripo, la Estancia del Río, la Palma, quedando pendiente su introducción en el resto de las localidades, así como marcar el sentido de circulación vial tanto de manera vertical como horizontal.

Las vialidades de las localidades en lo general carecen de continuidad y la sección vial de una misma calle va cambiando de manzana en manzana, las banquetas por su parte son estrechas, cuando existen. Localidades como Miravalle, el Maluco, San José del Maluco tiene una estructura vial de plato roto, donde existen múltiples cerradas o privadas, con lo que la circulación se ve fragmentada, en contraparte la Estancia del Río es un claro ejemplo de continuidad en las vialidades, secciones más amplias, existencia de banquetas y de señalética.

Transporte

Cabe mencionar que no existe transporte público de pasajeros para el traslado de personas al interior de las localidades y la mayor parte de los desplazamientos se realizan de manera peatonal, toda vez que se trata de localidades pequeñas.

Existe en Angamacutiro de la Unión un sitio de taxis, ubicado en la plaza principal, que brinda el servicio de traslado desde la cabecera municipal hacia otras localidades del municipio o a municipios como Puruándiro o Panindícuaro.

Para los traslados entre municipios también existen rutas de autobuses de pasajeros que hacen base en Angamacutiro de la Unión y en Santiago Conguripo, los cuales ofertando 40 plazas o asientos en promedio cobran una tarifa hasta Puruándiro de \$18 pesos y con un horario de servicio de 7 de la mañana a las 6 de la tarde, aunque la frecuencia como el horario son variables, en función de los operadores de los autobuses.

El estado físico de las unidades foráneas es regular, se trata de unidades con un promedio de 15 años de antigüedad, mientras que en el caso de los vehículos empleados como taxis fluctúan en los 10 años de antigüedad. Cabe señalar que derivado de la baja cantidad de vehículos del servicio de transporte público en el municipio y que en conjunto con los vehículos particulares registrados en el municipio no rebasan las 1032 unidades no se presenta congestión vehicular en ninguna de las vialidades municipales o estatales ubicadas dentro del municipio, lo cual tampoco hace necesario estacionamientos públicos.

Entre los autobuses foráneos comerciales que llegan a Angamacutiro de la Unión se encuentran los de la empresa Flecha Amarilla, y que permiten el ascenso y descenso de pasajero sobre un local ubicado en la carretera estatal Angamacutiro-Penjamillo. No existe Terminal de Autobuses.

EQUIPAMIENTO URBANO

A través de las instalaciones educativas existentes en el municipio ha sido posible que en el municipio paulatinamente haya reducido el nivel de analfabetismo que ha registrado a través de las décadas. En 1990 el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más (población en edad de trabajar) era de 15.4%, sin embargo para el año 2000 había disminuido a 13.30 y en el 2005 fue aún menor llegando al 12.46%

Otro indicador que revela la importancia de la infraestructura educativa es el de la población de 15 años y más que en el municipio no contaba con la educación primaria completa.

Este indicador llegó a incluir al 60% de población en 1990 y al 43.84 para el año 2005, porcentajes que reflejan la baja cualificación de una parte importante de la población municipal, consideración a tener en cuenta al momento de que se busque impulsar el desarrollo de actividades productivas especializadas tendientes a la búsqueda del crecimiento económico.

Los servicios educativos de tipo básico, como preescolar, primaria y secundaria (y telesecundarias) se encuentran distribuidos en la mayor parte de las localidades rurales, así como en la zona urbana y en las suburbanas de Santiago Conguripo, El Maluco, San José del Maluco y Miravalle.

La educación media superior por su parte se concentra en la cabecera municipal y está constituida por el Colegio de Bachilleres que ofrece carreras técnicas.

La educación de tipo superior no se brinda en el municipio, por lo cual la población que demanda este servicio tiene como opciones el acudir a localidades como Puruándiro, Panindícuaro o Morelia en el estado de Michoacán, o ciudades como Pénjamo en el estado de Guanajuato.

El estado de conservación de las instalaciones educativas va de regular a bueno, aunque resaltan localidades como San Ignacio de Loyola, donde las escuelas -a falta de población como resultado de la migración- donde las instalaciones están abandonadas. A continuación se presenta la descripción de los centros educativos existentes en el municipio, en donde se incluye el nombre, la ubicación, clave de inscripción y registro ante la Secretaría de Educación Pública, el tipo de servicio que brinda y el turno de operación.

Dentro del subsistema de salud destaca la infraestructura instalada de tipo público como unidades de consulta externa tanto de la Secretaría de Salud como del Instituto Mexicano del Seguro Social en Angamacutiro de la Unión, así como otras instituciones en las localidades de Agua Caliente, Santiago Conguripo y El Maluco.

Existen en el caso de la cabecera municipal instalaciones de salud de tipo privado como la Clínica de Santa Lucía y la Clínica Guadalupana. Todo ello de conformidad con lo registrado por la Secretaría de Salud federal, a través de sus medios de publicidad.

Como parte de la asistencia social existe una guardería en la cabecera municipal en la zona poniente, se trata de una casa habitación adaptada para brindar este servicio.

Como parte de la infraestructura de cultural y recreación dentro de la ciudad de Angamacutiro se encuentra la Casa

de la Cultura donde se imparten de manera regular cursos dirigidos a los distintos sectores de la población.

En el caso de la recreación se cuenta desde plazas públicas en la mayor parte de las localidades, plazas que además de áreas jardinadas cuentan en algunos casos con kiosco.

El área del Salto es una de las áreas recreativas más importantes del municipio, donde sus caídas de agua y vegetación conforman un sitio de esparcimiento natural.

Por su parte respecto del deporte existen diferentes canchas de basquetbol y de futbol que están en la mayoría de las localidades, resalta por sus dimensiones la Unidad Deportiva «La Chorrera» ubicada en las inmediaciones de la Presa Melchor Ocampo, en la localidad de Angamacutiro de la Unión.

Respecto del comercio, en la mayor parte del municipio se instala de manera itinerante un tianguis sobre ruedas con lo cual la población puede abastecerse de productos básicos como frutas y verduras, carne, enseres domésticos, y productos como zapatos, ropa, música, entre otros. Cabe señalar que aún en la cabecera municipal no se cuenta con un Mercado Público, sobre todo teniendo en cuenta la importancia que tiene la producción agrícola en el municipio.

Adicionalmente a los tianguis, por ejemplo en el caso de la cabecera municipal existen comercios establecidos donde de manera permanente se ofrece la venta de comida como los restaurantes, fondas, cafés, o locales comerciales como papelerías, peleterías, farmacias, Internet, tiendas de abarrotes.

En administración y servicios urbanos, se cuenta con la presidencia municipal en donde se brindan servicios diversos desde trámites en materia de obras públicas y de desarrollo urbano, así como el seguimiento de programas, entre otros, de fomento económico, desarrollo social, desarrollo rural, los servicios públicos como el de agua potable y drenaje, el de alumbrado público y el de la basura.

Entre los servicios urbanos se cuenta con una gasolinera en la zona poniente de la ciudad de Angamacutiro, y con panteón que está próximo a la saturación por lo cual el Ayuntamiento se encuentra en proceso de adquisición de más terreno para su ampliación, con lo cual se brindaría el servicio de inhumación por los próximos 10 o 15 años. También existe un panteón en Santiago Conguripo.

Un tema importante en este rubro de equipamiento urbano es el del tiradero de basura a cielo abierto, ubicado cerca de la cortina de la Presa Melchor Ocampo con la posibilidad de contaminación del cuerpo de agua.

Para mejorar la forma en que dispone de los residuos sólidos del municipio, la administración actual da seguimiento a la gestión que se inició ante la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción del Centro Intermunicipal de Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos (CITIR) en conjunción con los municipios de Puruándiro y de Sixtos Verduzco.

Cabe mencionar que existe un Convenio firmado para el seguimiento este proyecto, sin embargo con la reciente entrada de las nuevas administraciones municipales aun es incierto el logro del CITIR. Su proceso de creación ha pasado por varias situaciones que no han permitido concretarse. E iniciaron las gestiones para construirlo desde hace 2 años, comenzando los problemas con la compra del camión, luego de que el terreno que inicialmente se ocuparía no era donde se iniciaron los trabajos y hubo que mover el proyecto. También hicieron una construcción costosa que incluía cantera y otro tipo de terreno materiales. Para hacer la obra se accedió a 1 000 000 de pesos por parte del fondo ambiental estatal en la modalidad a fondo perdido, y adicionalmente a 215 000 pesos del SUPLADER, dado que este último monto no se comprobó debidamente no se pudo acceder a otros 785000 pesos que estaban contemplados.

La obra actualmente presenta una zafia que posteriormente se convertirá en la celda. El municipio de Puruándiro se acercó recientemente a la SUMA para dar seguimiento a este proceso, aunque aún se desconoce si existen condiciones para avanzar. Aproximadamente con 3 000 000 de pesos se podría concluir la obra pero haría falta actualizar el proyecto, actualizar generadores, y acercarse nuevamente a la SUMA para obtener asesoría técnica y apoyo para gestionar el fondeo de recursos (que desde el inicio consiguió la SUMA), ya que existen diferentes alternativas para conseguir dinero de programas federales y que aún habría tiempo para conseguirlos en este mismo año.

Para el seguimiento del proyecto inicialmente hace falta impulsar una reunión de trabajo en donde estén los municipios participantes y la SUMA y así conocer la voluntad política de todos, asignar tareas y constituir un organismo operador que conduzca la conclusión del proyecto y la operación del relleno. Es un proceso que llevaría aproximadamente un año de trabajo.

En caso de que la creación del relleno sanitario intermunicipal no se concretara, el Ayuntamiento de Angamacutiro tendría que hacer un estudio de costo-beneficio para determinar la conveniencia de hacer su propio relleno.

La comandancia municipal que forma parte del equipamiento de servicios urbanos se encuentra instalada dentro de las oficinas de la Presidencia Municipal.

Sobre equipamiento de comunicaciones y transporte se puede mencionar que no se cuenta con Terminal de Autobuses aunque en la cabecera municipal se cuenta con un sitio que sobre la carretera Angamacutiro-Penjamillo expende boletos de viaje en autobuses foráneos. Los autobuses suburbanos también se estacionan en las inmediaciones de las plazas públicas para trasladar a las personas hacia otras localidades del municipio y otros municipios, como en el caso de Santiago Conguripo.

Necesidades sentidas por la comunidad

Como resultado del trabajo de campo realizado en las localidades del municipio se pudieron percibir variadas opiniones y comentarios de pobladores del municipio, así como de autoridades directivas del Ayuntamiento y de los regidores del Cabildo, a cerca de la problemática más sentida y junto con ellas, de las alternativas de solución que ellos consideran podrían implementarse.

Destaca el tema del drenaje sanitario y se mencionó la necesidad de atender de manera prioritaria el del Troje y de Aramútaro de la Cal, así como el de la zona norte de la ciudad de Angamacutiro, cuidando que los materiales a emplearse y la forma de construir las redes sea revisada por especialistas para evitar los problemas de la administración actual en que una vez hechas inversiones en obras de agua y drenajes los problemas continuaban, reventándose las tuberías, o disminuyéndose la presión en el caso del agua potable.

El sistema de alumbrado público fue otro de los temas recurrentes en los habitantes del municipio, solicitándose no la sustitución de las lámparas fluorescentes sino que se instalaran más luminarias para garantizar la seguridad de las personas que regresan tarde a casa de trabajar.

La rehabilitación de vialidades como «La Lobera» como se le conoce al atajo a Panindícuaro fue también mencionada como una necesidad para la ciudad, junto con la necesidad de clausurar el tiradero de basura actual.

El impulso de la actividad económica a través de la explotación controlada de la presa Melchor Ocampo también se vislumbra entre las autoridades del Ayuntamiento, por lo cual cabe hacer un paréntesis y mencionar que se ha puesto en marcha la elaboración de un Plan de Desarrollo Rural, en donde en forma más puntual se establezcan las acciones a seguir para lograr dicha estrategia. Se tiene en este sentido impulsar los criaderos de Carpa y Tilapia.

Dentro de lo anterior, el contemplar dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano el proyecto de embarcadero y muelle para la localidad de La Palma fue un requerimiento también recurrente.

Regular la entrada de agua contaminada a la Presa Melchor Ocampo proveniente de empresas de Zacapu, la atención a los fraccionamientos irregulares como la Prolongación Nuevo Rosario o los que están en proceso de creación como el de Haciendita, la concentración de dependencias o instituciones del gobierno municipal en un mismo sitio fuera del centro de la cabecera municipal, la promoción de los vestigios históricos como la Capilla Abierta, la Cruz del Atrio de San Francisco, el kiosco que data de 1910 o los Portales, la introducción de tecnología al campo, la instalación de una procesadora de productos agropecuarios y bodegas, la construcción de un mercado, el equipamientos de los centros de salud (incluyendo medicamentos), y la construcción de espacios deportivos y recreativos en las localidades más marginadas del municipio fueron de las necesidades que las personas consideraron deben quedar contempladas en el proyecto de desarrollo urbano.

Aptitud del territorio para el desarrollo urbano

Este apartado tiene como finalidad el estudio integral de los elementos de medio físico natural y del medio físico transformado para establecer las áreas del territorio con mayores posibilidades de ser consideradas para la expansión de los asentamientos humanos. De una forma práctica dichas áreas surgen como resultado del traslape de la información topográfica, edafológica, geológica y de vegetación y uso de suelo, y de los elementos del medio físico que representan algún riesgo o peligroso potencial.

De este análisis pueden resultar tanto áreas aptas para el desarrollo urbano áreas no aptas para el desarrollo urbano (por su valor ambiental, vocación económica o riesgos potenciales), pero que sí pueden contar con un potencial para el desarrollo de usos del suelo como el agrícola, pecuario, forestal y turístico.

Adicionalmente se precisarán las áreas condicionadas para el desarrollo urbano mismas que por sus características actuales no debieran usarse para la expansión de la zona urbana o de las localidades rurales, aunque sus condicionantes pueden superarse mediante trabajos de mejoramiento del territorio para que sean en forma efectiva utilizables para fines urbanos.

Debido a las peculiaridades del territorio de Angamacutiro, caracterizado por contar diferentes tipos de suelo cuya vocación natural está asociada al desarrollo de la agricultura, no fue posible identificar áreas aptas para el desarrollo urbano, por lo que el territorio quedará clasificado tanto en áreas condicionadas y áreas no aptas para el desarrollo urbano. A continuación se describen los criterios empleados así como los factores ambientales que sustentan dicha clasificación.

Áreas no aptas para el desarrollo urbano

Se identificaron las áreas no aptas en función de los criterios siguientes:

- La existencia de pendientes topográficas del 0 al 2% y del 30% y más. El primer rango debido a que son áreas susceptibles de inundación y el segundo dado que abarca pendientes topográficas sobre las que llevar a cabo la urbanización, o además de oneroso resultaría riesgos potenciales y dificultades técnicas para la dotación de los servicios públicos. También se prevén como no apto el rango de pendientes entre el 15 y el 30% ya que en su mayoría se halla en la cima de los cerros.
- La vocación económica consistente en la actividad agrícola, cuyas áreas de mayor productividad también se registran en las zonas de menor pendiente topográfica (del 0 al 2%). Se establecen como áreas no aptas basados en congruencia de la dinámica económica municipal, ya que la mayor parte de la población económicamente activa se ocupa en las actividades agropecuarias o del sector primario, lo que justifica que se salvaguarden las fuentes de empleo actuales.
- La existencia de áreas con vegetación tipificada como selva baja caducifolia, cuyo valor ambiental permite mantener el equilibrio natural de los ecosistemas aún no perturbados por las actividades urbanas o agrícolas.
- La existencia de zonas que aún cuando presentan en términos de pendientes topográficas (del 15 al 20%) posibilidades para formar parte de las reservas urbanas de baja densidad se hallan distantes de las concentraciones de población, sean urbanas, suburbanas o rurales; lo cual responde al principio de no propiciar más dispersión de los asentamientos humanos y agravar las dificultades técnicas y financieras supone la introducción de servicios públicos en sitios lejanos de las áreas más consolidadas.
- La existencia de sitios con alto valor y/o fragilidad ambiental como la zona de las cascadas del Salto, el Parque de la Chorrera, los ojos de agua entre otros.
- El tipo de suelo si bien puede con trabajos de mejoramiento superar condición de no óptimo para la urbanización, en este caso, al conjugarse otras limitantes es uno de los criterios empleados para la definición de zonas no aptas.

- Los cuerpos de agua como los ríos Lerma y Angüita, y la Presa Melchor Ocampo constituyen áreas no aptas para el desarrollo urbano, reconociendo su papel estratégico en el crecimiento económico del municipio y su región en el corto, mediano y largo plazo. Por lo anterior se propuso para dichos cuerpos de agua una zona no apta de seguridad de sus inmediaciones y protección amortiguamiento (buffer), con lo que se busca además crear condiciones para salvaguardar el recurso hídrico de cualquier posibilidad de contaminación proveniente de las actividades realizadas dentro de Angamacutiro.

Estas áreas definidas como no aptas para el desarrollo urbano tienen un potencial natural que servirá como base para el desarrollo de otras actividades productivas. Así se hace evidente que las zonas que están entre el 0 y 2% de pendiente topográfica tienen una aptitud para las actividades agrícolas, al igual que las áreas de pastizal y matorral de bajas pendientes cuya aptitud queda definida para actividades pecuarias.

Como parte de la aptitud territorial pecuaria se encuentra la Presa Melchor Ocampo donde actualmente se impulsa la producción de Cama y Tilapia. Asimismo las zonas de selva baja caducifolia tienen una aptitud forestal que habrá que salvaguardar y los cuerpos de agua y sus derechos federales muestran una aptitud turística junto con las áreas de valor ambiental del Salto y la Chorrera.

Como se puede observar en la descripción anterior, fue la conjugación de diversos g elementos y/o criterios la que determinó que la mayor parte del territorio quedara definido como no apto para el desarrollo urbano, situación que más allá de suponer una limitante representa una forma sustentable de encauzar e impulsar el desarrollo del municipio.

Áreas condicionadas para el desarrollo urbano

Son áreas clasificadas bajo esta denominación debida a que aún cuando registran pendientes entre el 2 y el 15% (óptimas para el asentamientos de grupos de población, sus viviendas y equipamientos urbanos) también se trata de zonas en las que se realizan actividades agrícolas, por lo que su uso dependerá del nivel de productividad. Entre mayor sea dicho nivel de productividad menor será la posibilidad de que sean incorporadas al desarrollo urbano.

Aún cuando se trata de áreas agrícolas se clasificaron como áreas condicionadas ya que cumplen con el criterio de proximidad a las áreas urbanas, suburbanas o concentraciones de población rurales, lo cual coadyuvaría al logro de uno de los objetivos del Programa: fomentar la ocupación de los

vacíos urbanos (baldíos) y/o áreas periféricas de los actuales asentamientos humanos, por la consecuente facilidad en la introducción de servicios públicos.

También se condicionan las áreas debido a que la mayor parte del territorio municipal tiene suelo vertisol y requiere trabajos de mejoramiento para su uso urbano

Es en esta parte donde es necesario plantear que aún cuando se busca preservar las áreas de alta productividad agrícola también debe establecerse como parte del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamacutiro el suelo suficiente para la expansión de las ciudades y localidades, aún cuando ello implique el cambio en algunas zonas del uso de suelo agrícola a urbano. La información relativa a la aptitud territorial queda descrita en el plano correspondiente.

NIVEL NORMATIVO

En este nivel normativo se determinarán los objetivos generales, específicos metas, las acciones para el ordenamiento del territorio y desarrollo urbano de los centros de población.

Objetivo general:

Construir un plan de trabajo de regulación del funcionamiento de las localidades urbanas considerando su relación con el medio rural. Asimismo se busca inducir el crecimiento ordenado de sus centros de población, haciendo énfasis en la concentración urbana -constituida por Angamacutiro de la Unión y las localidades suburbanas- y los servicios y equipamientos que se requieren para garantizar el bienestar y seguridad de sus habitantes.

Objetivos específicos:

De la planeación para el desarrollo

Iniciar el proceso de integración de instrumentos de planeación urbana con la entrada en vigor del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano para la cabecera municipal y la formulación de la reglamentación complementaria. Aplicar las disposiciones contenidas en este programa de municipal de desarrollo urbano y considerar las disposiciones del programa ecológico regional y estatal coadyuvantes del aprovechamiento racional del territorio municipal.

De infraestructura

Planear integralmente la operación de las diferentes etapas de cada uno de los servicios públicos.

- Introducir redes de drenaje sanitario en las

localidades con mayor población, urbana o rural.

- Ampliar la red de agua potable en los asentamientos humanos actuales, con énfasis en las localidades de mayores porcentajes de rezago. Y garantizar la regularidad del suministro del recurso.
- Gestionar recursos para la construcción de infraestructura de tratamiento de aguas residuales, para minimizar su impacto en el ambiente, y en particular en los cuerpos de agua municipales.
- Establecer la viabilidad de introducción de redes de tecnologías de información, como base para asegurar herramientas para la innovación y el desarrollo productivo.

De equipamiento urbano

Realizar las inversiones necesarias para el mejoramiento de las instalaciones de los equipamientos existentes, así como para la construcción de los faltantes.

Estableciendo de manera prioritaria el de tipo educativo y de salud, y en siguiente orden de importancia el cultural. Asegurar mínimamente la construcción del equipamiento previsto en el Sistema Normativo de la SEDESOL.

De infraestructura productiva

- Diseñar un esquema de movilidad vial o carretera al interior del municipio conectividad con ciudades de la región, de otros municipios o entidades federativas, como base para el traslado eficiente de personas y mercancías y los procesos productivos del municipio. Este objetivo incluye la pavimentación, ampliación de secciones viales, rehabilitación de pavimentos y construcción de entronques.
- Promover iniciativas locales para el desarrollo de empresas procesadoras de productos agrícolas.

De vivienda

- Buscar los apoyos financieros institucionales que permitan a la autoridad municipal inducir la construcción de vivienda de interés social bajo lineamientos de diseño y planeación, coincidentes con las políticas actuales en materia de desarrollo urbano, como el caso de los Desarrollo Urbanos Integrales Sustentables.
- Sancionar a los promotores de asentamientos irregulares, por falta de las autorizaciones correspondientes o por comercializar terrenos en

áreas de riesgo.

- Apoyar los programas de mejoramiento de vivienda.

De vialidad y transporte

- Creación de mobiliario urbano para incrementar la comodidad y seguridad de los pasajeros al momento del ascenso y descenso de las unidades.
- Regularizar la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.

De imagen urbana

- Fomentar el desarrollo de la actividad turística a partir del patrimonio natural y edificado (con valores histórico-culturales). El patrimonio deberá mantenerse en óptimas condiciones de imagen urbana.

Del medio ambiente

- Promover la conciencia ambiental entre la población a partir de una actuación decidida en inversiones y proyectos por parte de la autoridad local.
- Salvaguardar la calidad de los recursos naturales aún no perturbados, mediante el trabajo de las zonas agrícolas sin plaguicidas que pudiesen representar perjuicios al suelo, y en general del medio ambiente.

De administración y finanzas

- Instrumentar mecanismos de regulación del desarrollo urbano que permitan al municipio proveerse de recursos económicos derivados, por ejemplo, de la actualización catastral.

De participación de la comunidad

- Impulsar el trabajo permanente de los integrantes de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano para que las acciones de gobierno sean compartidas con los representantes de la sociedad civil y sea más ágil el proceso de solución de los problemas del municipio.

Turismo

- Desarrollar acciones que permitan la integración del municipio a la dinámica económica regional, dentro de la cual se puedan aprovechar los recursos naturales y construidos para el desarrollo de una vocación turística.

1. Metas

- Evaluar anualmente el cumplimiento de las disposiciones de este programa municipal de desarrollo urbano, con énfasis en la cabecera municipal y sus localidades suburbanas aledañas.

- Elaborar los reglamentos de construcción, zonificación y uso del suelo, mercados, panteones e imagen urbana.

- Elaborar proyectos de imagen urbana para las localidades de Angamacutiro de la Unión, Agua Caliente, La Palma, El Rosario y Santiago Conguripo.

- Elaborar el Programa de Nomenclatura para las localidades en donde las calles carecen de nombre.

- Alcanzar el 70% en la introducción de los servicios de agua potable y drenaje en las localidades con déficit del 100%.

- Construcción de la planta de tratamientos de aguas residuales para la concentración urbana.

- Clausura del tiradero de basura a cielo abierto.

- Construcción de equipamiento: centro social popular, auditorio, puesto de socorro, terminal de autobuses, aeropista, juegos infantiles, jardín vecinal, salón deportivo, mercado público y estación de bomberos.

- Realizar un programa de señalización turística para informar a los visitantes sobre los diferentes atractivos del municipio.

- Elaborar el Sistema de Catastro Municipal.

- Fortalecer técnicamente la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal

El sistema de ciudades

En el nivel ESTRATÉGICO del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030 (PREDUR), se describe el Sistema Urbano Estatal Integral de Centros de Población a largo plazo (año 2030) donde a las ciudades existentes en el Estado de Michoacán de Ocampo, con base en su población 2010, nivel de servicios, equipamiento e interrelación regional les fue asignada una categoría, de entre las siguientes: ciudad de nivel regional estatal con más de 500000 habitantes, estatal de 100000 a 500000, intermedio de 50000 a 100000, medio de 10000 a 50000 básico de 5000 a 10000 y concentración rural de 2500 a 5000 habitantes.

En dicho sistema de centros de población únicamente se contempla a la ciudad de Angamacutiro de la Unión, en un nivel de servicio básico.

Como ya se ha señalado la cabecera municipal y cuatro localidades cercanas se encuentran en un proceso paulatino de expansión que en el mediano plazo derivará en una integración física más evidente hasta formar una sola concentración de población que representará, como en la actualidad, la zona urbana del municipio.

Luego de la concentración urbana, ninguna de las 22 localidades restantes rebasa los 1050 habitantes -según el Censo de Población y Vivienda 2010, ni cuenta con equipamiento que le permitiera a alguna de ellas considerarse como área de servicio rural concentrado (SERUC).

El sistema de ciudades en Angamacutiro es simple, integrado por una localidad urbana (en la que participan por proximidad las localidades de Santiago Conguripo, el Maluco, San José del Maluco y Miravalle), mientras que el resto de las localidades se consideran áreas rurales, algunas de las cuales cuentan con equipamiento educativo y salud, pero que dada su ubicación se dificulta considerarlas como subcentros urbanos SERUC.

Dosificación del desarrollo urbano. Proyecciones de población

En este apartado se describirán los resultados del cálculo de las proyecciones de población, inicialmente para cada una de las localidades y posteriormente se centrará la descripción en la concentración urbana, materia de este Programa de Desarrollo Urbano.

Como se señaló en el nivel antecedentes únicamente cinco localidades del municipio registraron durante el 2010 una tasa negativa de crecimiento (Curicipo, San Ignacio de Loyola, Santa María del Río, Laguna de Cortés y Rancho de la Cueva), mientras que el resto de las localidades mantuvo un ritmo moderado de crecimiento. Resalta el caso de la localidad de Los Ferrocarrileros donde la cifra de población se mantuvo en equilibrio, es decir se contabilizaron 16 habitantes tanto en el Censo de Población del 2005 como en el Censo de Población 2010.

La salida de habitantes de las localidades está relacionada con la falta de oportunidades de empleo e ingresos que mejoren sus condiciones de vida. Por ello deciden emigrar hacia otras ciudades de la entidad, del país o fuera de México.

Partiendo de la cantidad de población registrada en el año 2010 se calcularon las proyecciones de población para el municipio en general y para cada una de las localidades en particular. Los cálculos se hicieron para el corto plazo (2015),

mediano plazo (2020) y para el largo plazo (2030), este último cohorte en congruencia con el periodo de planeación establecido a nivel estatal en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030.

En base a estos cálculos y como puede verse en la tabla siguiente, se estima que el municipio podría albergar un total de 29508 habitantes en el 2030, cifras que dependerán de las acciones que en términos sociales y económicos se implementen para fomentar el crecimiento integral del municipio.

Bajo este estimado de población al 2030, la cabecera municipal seguiría albergando la mayor parte de la población del municipio, alcanzando los 7667 habitantes que manteniendo el nivel de servicio de ciudad básica del PREDUR. Sin embargo como se ha señalado Angamacutiro de la Unión está en proceso gradual de integración física con cuatro localidades de su entorno, por lo que para efectos de estimación de equipamiento urbano para el largo plazo y de suelo urbano para atender la demanda la nueva población se considerará la cantidad de personas proyectada para cada una de las cinco localidades. De esta manera se proyecta que para el año 2015 en la concentración urbana habría 11430, para el 2020 14201, 18313 al 2025 y 24739 al 2030, situación que haría que de considerarse como una ciudad de servicios básicos pase a una ciudad con servicios de tipo medio (por estar en el rango de 10 a 50000 personas).

Reservas urbanas al 2030

En correspondencia con el crecimiento poblacional que se prevé para el año 2030 se realizó la proyección de reservas urbanas para el centro de población toda vez que la expansión de la ciudad requerirá espacio sobre el cual se ubicarán nuevas funciones urbanas: comerciales, habitacionales y las áreas para infraestructura y equipamiento urbano.

La superficie estimada para reservas urbanas al año 2030 en el centro de población es de 95 hectáreas y está calculada a partir de la superficie urbana al 2005, la población registrada al mismo año, la densidad de población y los incrementos de población para los años 2015, 2020, 2025 y 2030.

Cabe señalar que dentro de la superficie estimada no se han considerado las hectáreas de superficie urbana baldía existente, las cuales deberán promoverse para ser ocupadas antes de hacer uso de las reservas urbanas, además se debe tomar en cuenta el supuesto de que los baldíos interiores y el incremento de la densidad poblacional reducirán significativamente estos requerimientos.

De tal forma se prevé que de mantenerse el ritmo de crecimiento en la zona urbana y los patrones de ocupación

del suelo, para el año 2030 se requeriría habilitar 224 hectáreas para uso habitacional, comercial y para los equipamientos e infraestructuras de soporte al desarrollo social, ambiental y económico o productivo.

Es importante mencionar que las reservas urbanas aquí descritas corresponden al crecimiento poblacional actual registrado por fuentes oficiales, sin embargo, en virtud de la puesta en marcha de proyectos productivos en el municipio y su requerimiento de suelo de soporte el Ayuntamiento determinará la viabilidad de replantear las cantidades de reservas previstas para el corto, mediano y largo plazo.

Requerimiento de viviendas 2030

En el presente Programa se consideran dos tipos de necesidades de vivienda: los requerimientos de vivienda nueva para satisfacer la demanda de la población actual que no cuenta con residencia propia; y las acciones requeridas para el mejoramiento de las viviendas existentes y susceptibles de consolidarse en términos de materiales de la introducción de servicios públicos (agua entubada, drenaje y energía eléctrica)

A partir del incremento poblacional previsto para los años 2010, 2015, 2020, 2025 y 2030, y la cantidad de habitantes promedio por vivienda, se estimó la cantidad viviendas nuevas necesarias para los mismos periodos. El requerimiento de vivienda en Angamacutiro para el año 2030 es de 2754 viviendas nuevas, siendo importante resaltar que en su mayoría este tipo de viviendas se resuelven por medio de la auto construcción.

NIVEL ESTRATÉGICO

En este apartado se establecerán las políticas de desarrollo urbano y la zonificación primaria, así como los lineamientos y criterios para la elaboración y ejecución de los programas operativos a realizarse en el territorio municipal.

Estrategia en función del desarrollo urbano

En congruencia con lo establecido en las disposiciones del Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Michoacán 2009-2030, como parte de la estrategia general dirigida a conducir el desarrollo urbano de Angamacutiro, queda establecida la concentración urbana en torno a la cabecera municipal como el centro de población principal del municipio bajo la categoría de ciudad de nivel Básico y la política de desarrollo urbano de consolidación.

La política de consolidación significará que dado el nivel actual de desarrollo de la localidad se requerirá el

ordenamiento de su estructura urbana, racionalizar la expansión de la ciudad y con ello, prevenir los efectos negativos de un crecimiento urbano desregulado. También se buscará construir infraestructura de soporte para funciones productivas como la agricultura o los comercios y servicios, y equipamientos urbanos locales o de impacto regional.

Se trata que de manera simultánea al impulso de actividades económicas se regulen sus impactos sobre el ambiente, y hacer también una vigilancia estricta para identificar la aparición de asentamientos humanos en áreas no aptas para el desarrollo urbano.

Se buscará condicionar la ocupación del territorio urbano o rural, en respecto a las rentabilidad de los usos actuales del suelo, autorizándose únicamente la ocupación aquellas zonas donde los proyectos productivos aseguren beneficios generales para alguno de los diferentes sectores de la población municipal; este condicionamiento estará descrito en los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población o municipal como el presente.

Luego de la concentración urbana, en un grupo siguiente se ubicarán las localidades rurales como áreas de soporte habitacional del capital humano que trabaja en actividades agropecuarias, comerciales o agroindustriales o industriales de tipo ligero. Estas a sus propios ritmos de crecimiento poblacional y de expansión física se atenderán a efecto de minimizar los porcentajes de rezago en servicios públicos que registran.

La política establecida para las principales localidades rurales del municipio será impulso, para crear condiciones favorables de desarrollo acorde con sus potencialidades. Se promoverá en estas localidades la dotación de infraestructura y equipamiento básico, y el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

Zonificación primaria

Esta zonificación del municipio y la determinación de los aprovechamientos o utilización del suelo en las distintas zonas del territorio municipal se clasificará como área urbana actual o concentración urbana, de crecimiento o urbanizable, y de preservación y conservación ecológica.

Área urbana actual

La concentración urbana de Angamacutiro (incluyendo a las localidades de Santiago Conguripo, El Maluco, San José del Maluco y Miravalle) está integrada por 299.49 hectáreas

Áreas de crecimiento o urbanizable

En base a las anteriores cifras sobre la superficie que ocupa

el área urbana, la densidad de población (o habitantes por hectárea) y a las proyecciones de población se determinaron las áreas totales de reserva urbana del Programa, resultando 96 hectáreas.

Dichas hectáreas se dividen en cinco grandes conglomerados de localidades. Por un lado, para la localidad de Angamacutiro de la Unión, 35.15 hectáreas; 9.83 hectáreas para Santiago Conguripo; 25.67 para el Maluco; 5.61 para Miravalle y 19.61 para San José del Maluco.

Crecimiento urbano corto plazo, al año 2015. Estas áreas están previstas para emplearse de manera inmediata para uso urbano toda vez que su proximidad con las áreas urbana o suburbana actuales hacen viable la ampliación de redes de servicios públicos básicos. Constituyen un total de 26 hectáreas, 7.45 para Angamacutiro de la Unión, 1.94 para Santiago Conguripo, 6.96 para el Maluco, 1.21 para Miravalle y 8.70 hectáreas para San José del Maluco.

Crecimiento urbano mediano plazo, al 2025. Áreas que están previstas a desarrollarse una vez que estén agotadas las reservas urbanas de corto plazo, siempre que existan las condiciones para que los particulares que deseen usarlas se comprometan financieramente para la construcción de las obras de cabeza para los principales servicios públicos (agua potable, drenaje, alumbrado público y electrificación). Constituyen un total de 43 hectáreas, 17.48 para Angamacutiro de la Unión, 4.86 para Santiago Conguripo, 11.5 para El Maluco, 2.79 para Miravalle y 6.71 para San José del Maluco.

Crecimiento urbano a largo plazo, al 2030. Como en el caso de las áreas de crecimiento anteriores, las de largo plazo podrán ser ejecutadas una vez que se hayan agotado las de mediano plazo, promoviendo siempre la ocupación de los vacíos dentro de la ciudad toda vez que estos ya cuentan con la infraestructura requerida para su desarrollo. Constituyen un total de 26 hectáreas, 10.22 para Angamacutiro de la Unión, 3.03 para el Santiago Conguripo, 7.21 para El Maluco, 1.61 para Miravalle y 4.20 para San José del Maluco.

Cabe señalar que para el caso de las localidades rurales donde se soliciten autorizaciones para la construcción de nuevas viviendas o áreas habitacionales, estas se dictaminarán por parte del Ayuntamiento en base a la tasa de crecimiento que registre la localidad (en base a ello se determinará la congruencia de la superficie propuesta a desarrollar como área de crecimiento de la localidad), y a los estudios técnicos y ambientales (como mecánica de suelos, manifestaciones de impacto ambiental, entre otros) que la legislación establezca

a efecto de garantizar que sean áreas exentas de riesgos naturales o humanos. Sin embargo a manera de referencia se detallan en la siguiente tabla las áreas de reserva para el crecimiento de dichas localidades rurales.

Como parte de este Programa de Desarrollo Urbano se tienen previstas reservas urbanas adicionales a las anteriores con objeto de tener disponibilidad de suelo en diferentes ubicaciones para dar cabida a los proyectos de inversión que se vayan gestionando y asegurando dentro del municipio y cuyo alcance sea urbano y regional.

Áreas no urbanizables o de conservación

Como parte de esta categoría queda considerada la mayor parte de las áreas agrícolas en virtud de su importancia económica actual y potencial, así como el territorio que presenta características de selva baja, la ribera de la presa Melchor Ocampo, la ribera de los ríos Lerma y Angulo.

Una parte muy importante del territorio está ocupada por la Presa Melchor Ocampo, que como se ha mencionado brinda agua a las zonas agrícolas de diferentes municipios por lo que queda igualmente como un recurso estratégico a conservarse, sin que ello implique la imposibilidad de explotarse en forma controlada para coadyuvar al crecimiento económico del municipio.

Acciones de mejoramiento

Dentro de las acciones de mejoramiento se encuentran las relativas a los servicios públicos como en el caso del servicio de agua potable que sin requiere ampliarse para alcanzar una cobertura total de las viviendas existentes en la cabecera municipal también es necesario emprender acciones de sustitución de tuberías que permita una mayor eficiencia sobre la distribución del agua y evitar fugas; o en el caso del drenaje donde deberá sustituirse el drenaje basado en fosas sépticas por redes de drenaje sanitario y/o en su caso redes de drenaje pluvial para captar el agua de lluvia y con ello abrir la posibilidad de reusar dicha agua.

En cuanto al alumbrado público es inminente su mejoramiento toda vez que las luminarias actuales a base de balastras resuelven el servicio aunque sustituir las permitiría alcanzar importantes ahorros de energía, iluminar en forma más eficiente las vialidades de los centros de población y reducir los costos del servicio para los residentes del municipio.

Adicionalmente a las mejoras que deben propiciarse en los servicios públicos se debe también contemplar el mejoramiento de las instalaciones o equipamientos caso de las instalaciones educativas que requieren de mantenimiento o en el caso de las deportivas como las canchas de fútbol o básquet bol que están distribuidas en las localidades del

Estrategia urbana en función del medio ambiente

Se ha buscado alinear la propuesta de organización del área urbana del municipio y sus diferentes centros de población a los instrumentos que en materia ambiental se encuentran vigentes en el Estado de Michoacán, tal es el caso del Programa Ordenamiento Ecológico Estatal publicado en el Periódico Oficial de la entidad 11 de febrero del 2011, cuyo objeto es regular el uso del territorio y con ello de las actividades productivas para proteger el medio ambiente, sin dejar de permitir el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Cabe señalar que debido a la escala de análisis de dicho programa solamente se toman como un referente los lineamientos y estrategias que contiene, aunque no son determinantes para la regulación del uso del suelo, lo cual sí se estará en posibilidades una vez que se concluya el Programa de Ordenamiento Ecológico de la región Bajío que se elabora en la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente estatal y que actualmente ya cuenta con el diagnóstico o caracterización y de acuerdo a estimaciones del personal de la dependencia en aproximadamente un año pudiese estar concluido para complementar las estrategias que en materia de desarrollo urbano se prevén en el presente estudio.

Medidas de preservación y restauración del medio ambiente:

Se buscará dentro de las acciones del programa ampliar la cobertura de los servicios públicos como la red de drenaje a efecto de captar las aguas residuales y conducir las a la planta de tratamiento proyectada para construirse y con la cual en una primera etapa se tratarán las descargas provenientes principalmente de Angamacutiro de la Unión y de Santiago Conguripo.

Una de las acciones relevantes también del programa la constituye la definición de áreas de preservación ecológica en torno a la Presa Melchor Ocampo y la ribera de los ríos Lerma y Angulo a efecto de crearles zonas de amortiguamiento para garantizar que los asentamientos humanos no pongan en riesgo la existencia de los recursos naturales.

En reconocimiento de la función que tiene la Presa Melchor Ocampo en el contexto productivo se prevé minimizar cualquier impacto que sobre ella tengan los servicios urbanos, tal es el caso del tiradero de basura a cielo abierto que se encuentra en sus inmediaciones y sobre el cual se gestiona su clausura para evitar cualquier posibilidad de contaminación del subsuelo o mantos freáticos. En su lugar se propone la creación de un relleno sanitario en proceso de definición si será de tipo intermunicipal (junto con Sixtos Verduzco y Puruándiro) o municipal.

Estrategia urbana en función del desarrollo económico

En virtud de potencialidades municipales como la existencia de importantes volúmenes de agua para riego de áreas agrícolas, un suelo fértil para cosechar productos diversos, experiencia en el manejo del sector y capital humano dedicado a actividades primarias, se busca que el proyecto de ordenamiento de las áreas urbanas contemple espacios en donde puedan emplazarse equipamientos de soporte a dichas actividades agropecuarias de esta forma surge la propuesta de parque agroindustrial el cual se complementará con elementos como un mercado de abastos, una terminal de autobuses de pasajeros y terminal de autotransporte de carga, el cual se ubicaría estratégicamente en la confluencia de dos importantes vialidades, la primera proyectada para una rápida accesibilidad al estado de Guanajuato por la localidad del Mármol y la segunda, la carretera que permite el traslado de personas y mercancías hacia las localidades Penjamillo y Panindícuaro con la opción de acceso a la autopista Centro Occidente permite el enlace con las ciudades de Guadalajara, Morelia y Ciudad de México.

El parque agroindustrial es un elemento que puede detonar el crecimiento económico municipal aunque para que éste sea sostenido es importante prever en el municipio la diversificación de los sectores económicos a impulsar. En este sentido y bajo el esquema de clúster productivos se propone impulsar la especialización del capital humano en actividades agropecuarias e industriales, para ello se ha destinado una zona para la instalación de equipamiento educativo medio superior y superior, cuyos procesos de innovación tecnológica sean probados y aplicados en los procesos de producción de frutas y legumbres, así como en sus procesos de procesamiento y transformación.

Se buscaría inicialmente la instalación de un Instituto Tecnológico Agropecuario e instalaciones como bachilleratos con reconocimiento de carreras técnicas cuyos egresados apoyen el desarrollo del municipio.

El clúster educativo funcionaría como elemento andador para atraer a estudiantes de otros municipios con vocación afín a los servicios educativos ofertados.

Ayudados en los valiosos recursos naturales y el patrimonio cultural e histórico existente, se proyecta construir instalaciones que permitan el fortalecimiento de la actividad turística. Uno de los principales proyectos en la materia estaría constituido por el sendero turístico lineal -a lo largo del río Angulo- para enlazar bajo un esquema de movilidad peatonal y ciclista (fundamentalmente) los diferentes atractivos del municipio, iniciando con el museo local que se construiría para exponer la historia y elementos de tipo arqueológico de Santiago Conguripo; el mejoramiento de la imagen urbana de la zona centro de Angamacutiro de la Unión, donde los

templos, iglesias, la Unidad Deportiva «La Chorrera» y la plaza cívica formarían parte del atractivo que el visitante pudiese recorrer; la localidad del Rosario en donde se prevé reactivar su balneario; la localidad de la Palma en donde se contempla la construcción de un embarcadero para paseantes que gusten de conocer la Presa Melchor Ocampo; y el último proyecto en la zona del Salto cuyas cascadas de agua se enmarcarían con la construcción de un parque recreativo con servicios complementarios para los visitantes del municipio y del resto del estado o del país en una primera etapa.

La formulación del presente programa es parte de la estrategia de desarrollo urbano en función del desarrollo económico, toda vez que constituye el elemento técnico con el cual el Ayuntamiento concursará recursos económicos estatales o federales dirigidos a la Instrucción de obra pública. Actualmente un programa de desarrollo urbano es requisito para acceder a apoyos financieros debido a que con el programa existe la evidencia de que el Ayuntamiento cuenta con una estrategia de crecimiento y desarrollo que deriva en definición de las obras o acciones prioritarias a llevar a cabo para asegurar mayor nivel de bienestar social, económico y ambiental de largo plazo.

Rescate y reforzamiento de la imagen urbana del centro histórico de la Municipal

Dentro de las acciones para impulsar la actividad turística se encuentra el remozamiento de áreas como el centro de la cabecera municipal, donde los portales, la plaza, el jardín central, las edificaciones religiosas y las civiles tienen un potencial turístico alto para complementar las actividades agropecuarias. Junto con el remozamiento propuesto se prevén entre otras acciones, la regulación de los anuncios publicitarios, la señalización vial y peatonal y la rehabilitación de pavimentos.

NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel de planeación se describen los proyectos estratégicos para el crecimiento ordenado y la productividad en el municipio, luego de lo cual, mediante matrices programáticas, se determinan los tiempos en que realizarían, nivel de prioridad, costos e instituciones y actores participantes en su proceso de ejecución.

Cabe señalar que los proyectos enlistados han sido el resultado del trabajo de campo efectuado, en el que se han entrevistado a titulares y usuarios de los equipamientos urbanos; de las áreas administrativas relacionadas al desarrollo urbano (Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Oficialía Mayor, el Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Angamacutiro, la Secretaría del Ayuntamiento, regiduría, entre otras.

Asimismo se ha enriquecido este apartado con las propuestas

de obras previstas en el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030.

Las obras y acciones enlistadas en este apartado deben, como lo marca el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, contemplarse en los Programas Anuales de Inversión del municipio, por mandato de ley y porque con ellas se busca dar solución a rezagos y problemáticas identificadas.

Proyectos estratégicos

- Construcción de planta(s) de tratamiento de aguas residuales.
- Saneamiento de los cuerpos de agua (río Lerma y río Angulo).
- Clausura del tiradero de basura a cielo abierto existente.
- Construcción de relleno sanitario municipal, o impulsar el seguimiento del relleno intermunicipal.
- Construcción de un centro de transferencia de residuos sólidos.
- Construcción de una planta potabilizadora de agua de la Presa Melchor Ocampo.
- Construcción de paraderos turísticos en áreas con potencial ambiental (La Chorrera, El Salto, etc.).
- Cobertura total del servicio de drenaje sanitario en las localidades del municipio.
- Construcción de parque agroindustrial.
- Instalación de centro de educación superior.
- Especialización agropecuaria.
- Rehabilitación de la red carretera y de vialidades primarias y secundarias.
- Construcción de sendero peatonal y ciclista entre las localidades de Santiago Conguripo-Angamacutiro de la Unión y la Palma (en la ribera de la Presa Melchor Ocampo).
- Elaboración del plan de desarrollo turístico.
- Implementar un Programa de Actualización Catastral.
- Elaboración de un plan sectorial de vialidad y transporte.

NIVEL INSTRUMENTAL

La instrumentación de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano constituye uno de los elementos básicos del mismo, donde se establecen los mecanismos y dispositivos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación los instrumentos que propone el Programa se clasifican en Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, de Capacitación y Financieros.

El seguimiento del programa deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos: en cuanto a su aprobación para que adquiera validez jurídica; en los instrumentos jurídicos para que cumpla su función reguladora del uso suelo; al organismo que se responsabiliza de su gestión, operación y coordinación de las acciones que se establecen; a la participación de los sectores público privado y social en forma convenida o concertada para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

Instrumentos para la obtención de recursos financieros

El municipio además de contar con recursos presupuestales federales y estatales asignados en forma directa para la administración del territorio, puede gestionar la obtención de créditos ante la Banca Nacional, y de la misma forma tiene la alternativa de compartir el financiamiento de obras y acciones con la iniciativa privada, organizaciones de carácter internacional así como con los propios beneficiarios de los servicios previstos.

Los recursos que bajo cualquiera de las formas antes mencionadas se encuentren en resguardo del Municipio únicamente podrán ser empleados para ser invertidos en la construcción de condiciones e infraestructuras para el crecimiento económico y social y bajo ninguna circunstancia el gobierno municipal podrá grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Dentro de los recursos financieros propios con que cuenta el Municipio se encuentran las participaciones federales o estatales, así como los obtenidos por medio de la recaudación de impuesto predial y en el caso de los créditos estos pueden constituirse entre otras fuentes, por medio del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).

En el caso de los subsidios, a través de los diversos programas federales dirigidos a la promoción del desarrollo social a los que puede recurrir el Ayuntamiento, ya sea como solicitante directo o como gestor, se encuentran los siguientes programas de la SEDESOL:

Oportunidades, mediante los cuales el sector social puede obtener apoyos para alimentación, becas escolares, servicios gratuitos de salud, junto con los apoyos especiales para la manutención de adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Hábitat, entre cuyos objetivos se encuentra el financiamiento de infraestructura para la provisión de servicios públicos (agua potable, drenaje, alumbrado público, pavimentación y construcción de equipamiento urbano) y para la realización de estudios y proyectos de instrumentos de planeación como programas de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial. Aunque cabe señalar que las reglas de operación de este programa establecen condiciones en términos de población para ser sujetos de subsidios, para lo cual deberán consultarse la totalidad de sus requisitos.

En el caso de los anteriores programas es importante mencionar que los subsidios otorgados por la Federación no significan el financiamiento completo de los proyectos presentados, sino un porcentaje de los mismos (regularmente el 50%) por lo que es necesario que el Ayuntamiento prevea el 50% de los recursos correspondientes dentro de su Programa Operativo Anual (mismos que pueden ser compartidos con el Gobierno del Estado y el sector social y privado).

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, dirigido fundamentalmente a los municipios que registran alta y muy alta marginación en el país, apoyándolos para la construcción de infraestructura básica en dos vertientes:

- Infraestructura social y de servicios (agua potable, drenaje, plantas de tratamiento y rellenos sanitarios, equipamiento educativo, de salud, infraestructura productiva, y centros comunitarios digitales).
- Mejoramiento de la vivienda (pisos firmes, servicio sanitario, fogones, estufas rústicas y muros reforzados).

Para el caso de las plantas de tratamiento existen fondos disponibles, hasta por \$4'500,000 mientras que para el resto de los proyectos \$2'500,000.

Asimismo existen otros programas como el de Adquisición, edificación, ampliación, o mejoramiento de vivienda («Tu Casa») y el Programa de Vivienda Rural, ambos con subsidios o paquetes de materiales para ampliación de vivienda que son propiedad de personas que se encuentran en situación de pobreza patrimonial. Para este programa igualmente la estructura financiera está prevista para ser compartida entre la Federación, el Municipio y en caso de

ser posible, el gobierno estatal, y los sectores social y privado.

1. Instrumentos para la concurrencia y coordinación de acciones e inversiones del sector público, privado y social

El fortalecimiento de estrategias de coordinación entre instituciones y ámbitos de gobierno representa la posibilidad de combinar recursos y esfuerzos que permitan la atención de necesidades locales en materia de desarrollo urbano, por lo que la búsqueda de este tipo de instrumentos se convierte en una tarea permanente para las autoridades municipales, responsables de la administración directa de servicios. Ejemplo de este tipo de tareas son las siguientes:

El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en este Programa.

- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el desarrollo de las localidades del municipio.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura equipamiento y servicios urbanos
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La elaboración y/o actualización del sistema catastral y de registro propiedad inmobiliaria.

Aprobación, publicación y registro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamautiro.

Luego de ser expuesto el proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano a manera de Consulta Pública, evaluadas las observaciones por parte de la ciudadanía sobre el proyecto y obtenida la opinión por parte de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, se enviará al Cabildo del Ayuntamiento para su aprobación.

Una vez aprobado el Programa el Ayuntamiento enviará una versión abreviada del mismo al Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Michoacán para que sea publicado, luego de lo cual, un ejemplar de la publicación en el Periódico Oficial junto con las memorias técnicas y los anexos gráficos serán enviados al Registro Público de la Propiedad Raíz y del

Comercio del Gobierno del Estado para su inscripción.

Acta de aprobación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano

La opinión positiva de los integrantes de esta comisión, una vez que hayan revisado el proyecto, previo a su aprobación por parte del Cabildo, deberá ser descrita en un acta de trabajo que será firmada por cada uno de los integrantes y que formará parte del expediente que sustentará la realización del procedimientos administrativo y técnico descrito en el Código de Desarrollo Urbano de Michoacán.

Acta de aprobación de Cabildo

Mediante un acta de sesión ordinaria o extraordinaria, se describirá el contexto bajo el cual se aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, recabando las opiniones previas vertidas por los integrantes del cabildo, la votación realizada, y el número de regidores que aprueban el proyecto, bastando que sea la mayoría para que se esté en condiciones de dar trámite a la publicación y registro del mismo.

Fuentes de Ingreso federales

Dentro del ámbito federal es donde existen múltiples programas de apoyo institucionalizados para los municipios, donde en esencia se trata de complementar los recursos financieros disponibles del municipio con subsidios federales.

Dentro de los programas a que se hace referencia se encuentran los correspondientes a la SEDESOL.

- Programa tu casa
- Programa tu hábitat
- Asentamientos humanos irregulares (PASPRAH)
- Programa de Desarrollo de zonas prioritarias
- Programa de rescate de espacios públicos
- Programa de vivienda rural
- Programa de opciones productivas
- Programa de empleo temporal

Así como los programas anteriores existen programas que permitirán mejorar las condiciones de vida de la población en áreas urbanas o rurales por parte del DIF el instituto Nacional de las Mujeres, SEMARNAT, CONAGUA, SAGARPA, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Economía, Secretaría de turismo, BANOBRAS (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos).

Los requisitos a cubrir para ser sujeto de los beneficios de cada uno de los Programas Federales vigentes se encuentran descritos y concentrados en el catálogo de Programas

Federales 2012, disponible en internet en la liga: <http://www.inafed/gob.mx/>

Formación o consolidación del equipo y oficina de planeación y operación urbana

La Dirección de Desarrollo Urbano deberá consolidarse a partir de la creación de los departamentos de Planeación y Orientación Urbana, con objeto de que el primero se avoque a la construcción de los instrumentos de planeación y normatividad complementarios del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamacutiro, mientras que el segundo departamento se dedicará tanto a la atención de la tramitología relacionada del desarrollo urbano así como a la vigencia de las autorizaciones que en la materia otorgue el Ayuntamiento.

Los integrantes del apoyo que deban ser parte de cada uno de los departamentos descritos se establecerán en la medida de los proyectos que a corto plazo se contemplen para desarrollarse.

Difusión del programa

Una vez que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Angamacutiro entre en vigor, será responsabilidad del Ayuntamiento difundir el Programa tanto en las diferentes Direcciones del Municipio, así como con representantes de los sectores sociales con objeto de que su contenido se conozca y se respete, toda vez que al ser publicado y registrado adquiere el carácter de ley y por ende es obligatorio dentro de la circunscripción del municipio. (Firmados).